



Resolución Ministerial

N° 215-2016-MC

Lima, 02 JUN. 2016

VISTO, el Informe 000299-2016-OGPP/SG/MC de fecha 27 de mayo de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con carta sin número de fecha 05 de mayo de 2016, el representante legal de la empresa FUXION BIOTECH SAC comunicó su decisión de efectuar la donación de S/ 5 500,00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a fin de coadyuvar con la puesta en valor de Áspero, Ciudad Pesquera de la Civilización Caral, mediante el desarrollo de actividades culturales en el sitio arqueológico durante el primer semestre del año 2016;

Que, con Informe N° 45-2016 ZAC UE003/OAF/Estudios y Estadísticas - GED de fecha 10 de mayo de 2016, se comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas de la Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, que la empresa FUXION BIOTECH SAC, con RUC N° 20513081236, efectuó la donación por un total de S/ 5 500,00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles) registrada con expediente SIAF 0000000736;

Que, con Informe N° 071-2016-UPP-ZAC-UE003/MC de fecha 10 de mayo de 2016, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, propuso la incorporación del crédito suplementario por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para las actividades culturales del sitio arqueológico de Áspero;

Que, con Oficio N° 102-2016-ZAC/MC-OAF de fecha 10 de mayo de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral solicitó la incorporación de la donación recibida por FUXION BIOTECH SAC por el importe de S/ 5 500,00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles), adjuntando los Formatos N° 01 "Detalle del crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestario en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, con Informe N° 026-2016-UT-OAF/MARCAH/VMPIC/MC de fecha 28 de marzo de 2016, la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 007: Marahuamachuco comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas, el saldo de balance por el monto total de S/ 67 841,00 (Sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un 00/100 Soles), solicitando que dicho monto sea incorporado al presupuesto;



Que, con Memorando N° 198-2016-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 09 de mayo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco según Formato N° 01 "Detalle del crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático", recomienda distribuir el saldo de balance de S/ 67 841,00 (Sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un 00/100 Soles) a favor de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor para las labores de mantenimiento de sitios arqueológicos y la contratación de intérpretes culturales, y de la Unidad de Imagen y Relaciones Institucionales, para la elaboración de un video, servicio de fotografías aéreas para folletería y revistas, diagramación del compendio educativo, para reforzar el conocimiento sobre protección del patrimonio arqueológico, así como la elaboración de videos para promocionar el sitio arqueológico Cerro Miraflores;

Que, con Oficio N° 106-2016-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2016, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicitó la incorporación del saldo de balance por un total de S/ 67 841,00 (Sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 039-2016-TES-A-DDC-LIB/MC de fecha 04 de mayo de 2016, la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad, comunicó la recaudación del mes de abril de 2016 por S/ 185 053,10 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y tres con 10/100 Soles);

Que, con Informe N° 015-2016-CONT-OA-DDC-LIB/MC de fecha 06 de mayo de 2016, la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad, comunicó que la recaudación del mes de abril de 2016 por S/ 185 053,10 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y tres con 10/100 Soles) es conforme y se encuentra registrada en el Módulo Administrativo del SIAF;

Que, con Informe N° 96-2016-PP-DDC.LIB/MC de fecha 11 de mayo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad, solicitó la incorporación de los S/ 185 053,00 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y tres con 00/100 Soles) para el pago del servicio de seguridad y vigilancia según Formato N° 01 "Detalle del crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestario en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, mediante documento del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto luego de revisar la información remitida, recomienda la incorporación del importe total de S/ 258 394,00 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), a favor de las Unidades Ejecutoras 003: Zona Arqueológica Caral, 007: Marcahuamachuco y 009: La Libertad; para el financiamiento de las labores de mantenimiento de sitios arqueológicos y la contratación de intérpretes culturales, para la elaboración de video para reforzar el conocimiento sobre protección del patrimonio





Resolución Ministerial

N° 215-2016-MC

arqueológico, servicio de fotografías aéreas para folletería y revistas, para reforzar el conocimiento sobre protección del patrimonio arqueológico, la diagramación del compendio educativo para reforzar el conocimiento sobre protección del patrimonio arqueológico, la elaboración de videos para promocionar el sitio arqueológico Cerro Miraflores y la adquisición de bienes y la contratación de servicios para las actividades culturales del sitio arqueológico de Áspero, y el pago del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 69 del citado dispositivo legal, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos. Dicha Resolución o Acuerdo, según corresponda, serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias. En el caso de montos inferiores a las cinco (5) UIT la referida Resolución o Acuerdo se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que se utilice el Modelo N° 04/GN para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos por el titular del pliego;

Con el visado de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto designada temporalmente y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica designada temporalmente; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación

Aceptar y agradecer la donación efectuada por la empresa FUXION BIOTECH S.A.C., ascendente a la suma de S/ 5 500,00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles), para ser destinada al financiamiento de actividades culturales del sitio arqueológico de Áspero.

Artículo 2°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, Unidad Ejecutora 007: MC – Marcahuamachuco y Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de doscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro (S/ 252 894,00) y cinco mil quinientos con 00/100 Soles (S/ 5 500,00) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora : 003 Zona Arqueológica Caral

1.5 Otros Ingresos

1.5.4 Transferencias voluntarias distintas a donaciones

1.5.4.1 Transferencias voluntarias distintas a donaciones

1.5.4.1.1 Transferencias voluntarias distintas a donaciones

1.5.4.1.1.1. Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas 5 500,00

SUB- TOTAL INGRESOS

5 500,00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudado
Unidad Ejecutora : 007 MC – Marcahuamachuco

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance 67 841,00

SUB- TOTAL INGRESOS

67 841,00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudado
Unidad Ejecutora : 009 MC – La Libertad





Resolución Ministerial

Nº 215-2016-MC

1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	
1.3.1	Venta de Bienes	
1.3.15	Venta de Productos de Educación	
1.3.15.1	Venta de Productos de Educación	
1.3.15.11	Venta de Publicaciones (Libros, Boletines, Folletos, Videos y Otros)	160,00
1.3.19	Venta de Otros Bienes	
1.3.19.1	Venta de Otros Bienes	
1.3.19.12	Venta de Bases para Licitación Pública, Concurso Público y Otros	10,00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	
1.3.21	Derechos Administrativos Generales	
1.3.21.4	Otros Derechos Administrativos Generales	
1.3.21.499	Otros Derechos Administrativos Generales	11 221,00
1.3.23	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.23.1	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.23.199	Otros Derechos Administrativos de Educación	9 470,00
1.3.210	Otros Derechos Administrativos	
1.3.210.1	Otros Derechos Administrativos	
1.3.210.15	Certificaciones Diversas	45 019,00
1.3.3	Venta de Servicios	
1.3.33	Servicios de Educación, Recreación y Cultura	
1.3.33.2	Servicios Recreativos y Culturales	
1.3.33.299	Otros Servicios Culturales y Recreativos	109 522,00
1.3.35	Ingreso por Alquileres	
1.3.35.1	Inmuebles y Terrenos	
1.3.35.11	Edificios e Instalaciones	4 100,00
1.5	Otros Ingresos	
1.5.5	Ingresos Diversos	
1.5.51	Ingresos Diversos	
1.5.51.4	Otros Ingresos Diversos	
1.5.51.499	Otros Ingresos Diversos	5 551,00
	SUB-TOTAL INGRESOS	185 053,00
		=====
	TOTAL INGRESOS	258 394,00
		=====

EGRESOS

En Soles



Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	: 003 Zona Arqueológica Caral	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan En Productos	
Producto	: 3.999999 Sin Producto	
Actividad	: 5.001074 Promoción de la Protección y Difusión Del Patrimonio Histórico y Cultural	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		5 500,00

	SUB-TOTAL EGRESOS	5 000,00

Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	: 007 MC – Marcahuamachuco	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan En Productos	
Producto	: 3.999999 Sin Producto	
Actividad	: 5.000861 Imagen Institucional	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		43 788,00

Actividad	: 5.000895 Investigación, Conservación y Restauración de Monumentos Arqueológicos	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		24 053,00

	SUB-TOTAL EGRESOS	67 841,00

Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	: 009 MC – La Libertad	
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales	
Producto	: 3.999999 Sin Producto	
Actividad	: 5.000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		185 053,00

	SUB-TOTAL EGRESOS	185 053,00





Resolución Ministerial

N° 215-2016-MC

TOTAL EGRESOS

58,394.00
=====

Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica, a la Unidad Ejecutora 007: MC – Marcahuamachuco y a la Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Por la incorporación del presupuesto a nivel institucional según RM N°215-2016-MC
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 02/06/2016
DOCUMENTO : 108 / 215-2016-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DMF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	21	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	0	185,053
	0004	0000392							CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	185,053
	09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	185,053
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	185,053
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	185,053
				2.3.2	3				SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	185,053
					2.3.2	3.1			SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	185,053
						2.3.2	3.1	2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	185,053
							TOTAL	0	185,053		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO				
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	185,053		
	1.3								VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	179,502		
		1.3.1							VENTA DE BIENES	0	170		
			1.3.1	5					VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	0	160		
				1.3.1	5.1				VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	0	160		
					1.3.1	5.1	1		VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	0	160		
				1.3.1	9				VENTA DE OTROS BIENES	0	10		
					1.3.1	9.1			VENTA DE OTROS BIENES	0	10		
						1.3.1	9.1	2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	0	10		
		1.3.2							DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	65,710		
			1.3.2	10					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	45,019		
				1.3.2	10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	45,019		
					1.3.2	10.1	5		CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	45,019		
				1.3.2	1				DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	11,221		
					1.3.2	1.4			OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	11,221		
						1.3.2	1.4	99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	11,221		
				1.3.2	3				DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	9,470		
					1.3.2	3.1			DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	9,470		
						1.3.2	3.1	99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	9,470		
			1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	113,622		
				1.3.3	3				SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	109,522		
					1.3.3	3.2			SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	0	109,522		
						1.3.3	3.2	99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	0	109,522		
				1.3.3	5				INGRESO POR ALQUILERES	0	4,100		
					1.3.3	5.1			INMUEBLES Y TERRENOS	0	4,100		
						1.3.3	5.1	1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	0	4,100		
			1.5						OTROS INGRESOS	0	5,551		
				1.5	5				INGRESOS DIVERSOS	0	5,551		
					1.5	5.1			INGRESOS DIVERSOS	0	5,551		
						1.5	5.1	4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	5,551		
							1.5	5.1	4	99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	5,551
							TOTAL	0	185,053				



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000009
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 02/06/2016
 DOCUMENTO : 108 / 215-2016-MC

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDOS DE BALANCE SEGUN RM Nº 215-2016-MC
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OB	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5000861	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL			0	43,788		
	0005	0008189	DIFUSION CULTURAL						0	43,788		
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						0	43,788		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	43,788		
			2.3.2	CONTRATAACION DE SERVICIOS					0	43,788		
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	43,788	
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	43,788	
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				0	43,788
9002	3999999	5000895	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL			0	24,053		
	0006	0019552	SUPERVISION Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS PROGRAMADOS						0	24,053		
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						0	24,053		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	24,053		
			2.3.2	CONTRATAACION DE SERVICIOS					0	24,053		
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	24,053	
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	24,053	
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				0	24,053
TOTAL								0	67,841			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	67,841	
	1.9	SALDOS DE BALANCE						0	67,841	
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE					0	67,841	
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE				0	67,841	
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			0	67,841	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			0	67,841
TOTAL								0	67,841	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000037
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 02/06/2016
DOCUMENTO : 108 / 215-2016-MC

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Credito Suplementario Donacion Fuxion Biotech S.A.
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5001074	21	045	0099		PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	5,500
0021	0003026						PROYECCION SOCIAL	0	5,500
	13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,500
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	5,500
			2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	3,174
			2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	3,174
			2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0	3,174
			2.3.1.99.1.99				OTROS BIENES	0	3,174
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,326
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,326
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	2,326
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	2,326
							TOTAL	0	5,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,500	
	1.5						OTROS INGRESOS	0	5,500	
		1.5.4					TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	5,500	
		1.5.4.1					TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	5,500	
		1.5.4.1.1					TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	5,500	
		1.5.4.1.1.1					TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	5,500	
								TOTAL	0	5,500



